

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO **02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011, 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011, 02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011, 02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011, 02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011** Y **02048/INFOEM/IP/RR/2011** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil once, la persona moral que señaló por nombre *INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA* a través de su representante [REDACTED], que en el cuerpo de la presente será referido sólo como el **RECURRENTE**, formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**), a la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SUJETO OBLIGADO)**, las siguientes solicitudes de información:

1)

Solicito copia de un expediente de queja o denuncia por mala conducta policial, tramitado de forma anónima por vía electrónica (internet), y concluido en el último semestre. También solicito copia de un expediente de queja o denuncia por mala conducta policial concluido en el último semestre, tramitado personalmente por el quejoso, reservando la privacidad de los nombres.

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00188/SEGEGOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

2)

Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policial.

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00190/SEGEGOB/IP/A/2011**

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

3)

Solicito copia de informe de un caso de falta disciplinaria grave, elaborado por la propia institución policial (Agencia de Seguridad Estatal), respetando el anonimato del agente.

Solicito copia de acta administrativa firmada por agentes policiales, donde reconocen las consecuencias de realizar una mala conducta policial.
PETICIÓN DIRIGIR A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00198/SEGEGOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

4)

Solicito copia de informe de incidencia delictiva realizado por la institución policial (Agencia de Seguridad Estatal) en los últimos tres meses (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00199/SEGEGOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

5)

Solicito copia de lineamientos, protocolos, manuales, y políticas, para el manejo de la información relacionada con las personas detenidas por la comisión de un delito.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00224/SEGEGOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

6)

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicito copia de lineamientos, protocolos, manuales, y políticas, para el manejo de la información relacionada con las víctimas del delito.

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00225/SEGEOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

7)

Solicito copia de tres convocatorias o adjudicación directa de licitación de vehículos y equipamientos para la policía. También se solicita acta de sesión del órgano colegiado que dicte fallo de adjudicación de contrato de licitación.

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00182/SEGEOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

8)

Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policía.

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00191/SEGEOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

9)

Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policía.

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL. (Sic)

Número o folio de la solicitud: **00192/SEGEOB/IP/A/2011**

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

10)

***Solicito copia de informe anual de la encuesta de victimización.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (Sic)***

Número o folio de la solicitud: **00201/SEGGOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

11)

***Solicito copia de acta constitutiva del Comité de Transparencia de la agencia
policia (Agencia de Seguridad Estatal); así como el acta de la última sesión.
(Sic)***

Número o folio de la solicitud: **00202/SEGGOB/IP/A/2011**

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

2) El SUJETO OBLIGADO dio respuesta a las solicitudes de información el día siete (7) de septiembre del año dos mil once, en los siguientes términos:

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00188/SEGEOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00188/SEGEOB/IP/A/2011,
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito copia de un expediente de queja o de denuncia por mala conducta policial, tramitado de forma anónima por vía electrónica (internet), y concluido en el último semestre. También solicito copia de un expediente de queja o denuncia por mala conducta policial concluido en el último semestre, tramitado personalmente por el quejoso, reservando la privacidad de los nombres. PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

[Firma manuscrita]
1/2

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX: (01 722) 214 92 02, 213 00 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00188/SEGEFOB/IP/V/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

Solicito copia de un expediente de queja o de denuncia por mala conducta policial tramitado de forma anónima por vía electrónica (internet) y concluido en el último semestre. También solicito copia de un expediente de queja o denuncia por mala conducta policial concluido en el último semestre, tramitado personalmente por el quejoso, reservando la privacidad de los nombres.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Secretaría de la Contraloría de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Secretaría antes referida, sita en calle Roberto Boch esquina con 1^o de Mayo No. 1731, colonia Zona Industrial, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071, con número telefónico (01 722) 2 76 00 91 y 2 75 67 00.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CALLE 15 DE OCTUBRE CSO. PASO DEL VOLASQUEZ,
COL. VERDE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01722) 279 69 00 EXT. 4044

CALLE 15 DE OCTUBRE CSO. PASO DEL VOLASQUEZ,
COL. VERDE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01722) 279 69 00 EXT. 4044

www.gob.mx

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00190/SEGGOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00190/SEGGOB/IP/A/2011,
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C. [REDACTED]
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente.

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública; Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policial"
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic).

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

h o [REDACTED]
1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CENTROS DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX (01 222) 314 92 02, 21 3 84 12

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Condado Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México, Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00190/SEGOB/IP/V2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policial"
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)*

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Secretaría de la Contraloría de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Secretaría antes referida, sita en calle Roberto Boch esquina con 1^o de Mayo No. 1731, colonia Zona Industrial, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071, con número telefónico (01 722) 2 76 00 91 y 2 75 87 00.



Compromiso
Gobierno con la gente

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL
CALLE 1^o DE MAYO DEL CONDADO VICENTE GUERRERO

CALLE 52 DE OCTUBRE DEL CONDADO VICENTE GUERRERO
CALLE VERDE DEL CONDADO VICENTE GUERRERO, C.P. 50071
TEL: (01 722) 2 75 87 00 y 2 76 00 91

www.ase.gob.mx

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00198/SEGEOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00198/SEGEOB/IP/A/2011
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito copia de informe de un caso de falta disciplinaria grave, elaborado por la propia institución policial (Agencia de Seguridad Estatal), respetando el anonimato del agente.
Solicito copia de acta administrativa firmada por agentes policiales, donde las consecuencia de realizar una mala conducta policial.
PETICIÓN DIRIGIR A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL. (sic)".*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

[Firma manuscrita]
1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV VILLADA NO. 111, COL CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TELS. Y FAX: (01 722) 214 92 02, 214 00 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE


Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00198/SEGEFOB/IP/A/2011

Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

"Solicito copia de informe de un caso de falta disciplinaria grave, elaborado por la propia institución policial (Agencia de Seguridad Estatal), respetando el anonimato del agente.

Solicito copia de acta administrativa firmada por agentes policiales, donde las consecuencia de realizar una mala conducta policial

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Secretaría de la Contraloría de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, esta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Secretaría antes referida, sita en calle Roberto Hoen esquina con 1^{er} de Mayo No. 1731, colonia Zona Industrial, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071, con número telefónico (01 722) 2 76 00 91 y 2 75 67 00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A. FISCALÍA DE SEGURIDAD ESTATAL
CALLE 28 DE OCTUBRE 500, PASEO DEL VOLCAN, 2^{DA} FASE
CALLE VORTICE, TOLUCA-ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01 722) 2 79 62 00 EXT. 4044

CALLE 28 DE OCTUBRE 500, PASEO DEL VOLCAN, 2^{DA} FASE
CALLE VORTICE, TOLUCA-ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01 722) 2 79 62 00 EXT. 4044

www.sgcg.gob.mx

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00199/SEGEFOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00199/SEGEFOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México.
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito Copia de informe de incidencia delictiva realizado por la institución policial (Agencia de Seguridad Estatal) en los últimos tres meses. (sic)".

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. MILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP 50000
TEL. Y FAX (01 727) 234 92 02, 213 00 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
Toluca, Estado de México, C.P. 50000
TEL. Y FAX (01 722) 144 92 00, 213 90 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero



Toluca de Lerdo, México; Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00199/SEGEGOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

Solicito copia de informe de incidencia delictiva realizado por la institución policial (Agencia de Seguridad Estatal) en los últimos tres meses. (sic).

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Procuraduría antes referida, sita en Avenida Morelos Oriente No. 1300, Colonia San Sebastián en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico (01 722) 2 26 16 16 y 2 26 16 00.



Compromiso
Cumpliendo sus compromisos

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

www.ase.ase.mx

CALLE 28 DE OCTUBRE 570, PASEO DE LA VIGILANCIA,
COL. VÉRDE, TLZ. 024, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01 722) 2 26 16 00 EXT. 4014

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00224/SEGEFOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00224/SEGEFOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito copia de lineamientos, protocolos, manuales, y políticas, para el manejo de la información relacionada con las personas detenidas por la comisión de un delito.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56000
TELE. Y FAX: (01 722) 214 92 02, 213 90 27

[Firma manuscrita]
1/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE


Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca de Lerdo, México; Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00224/SEGEJOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

"Solicito copia de lineamientos, protocolos, manuales y políticas, para el manejo de información relacionada con las personas detenidas por la comisión de un delito."

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Procuraduría antes referida, sita en Avenida Morelos Oriente No. 1300, Colonia San Sebastián en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico (01 722) 2 26 16 16 y 2 26 16 00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL
CALLE 22 DE OCTUBRE 550, PASO DE VILLASQUIT, COL. VERTICE, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090

CALLE 22 DE OCTUBRE 550, PASO DE VILLASQUIT,
COL. VERTICE, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. 50090
TEL: (01 722) 2 26 16 00 TEL 4044

www.ase.gob.mx

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00225/SEGEFOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00225/SEGEFOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicita copia de lineamientos, protocolos, manuales, y políticas, para el manejo de la información relacionada con las víctimas del delito.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. MELAZA NO. 111, 1ER. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50000
TELEFONO (01 722) 214 52 02, 213 95 27

1/2
[Firma manuscrita]

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX (01 722) 214 92 01, 213 90 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca de Lerdo, México, Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00225/SEGEFOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

*"Solicita copia de lineamientos, protocolos, manuales, y políticas, para el manejo de la información relacionada con las víctimas del delito
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)"*

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Procuraduría antes referida, sita en Avenida Morelos Oriente No. 1300, Colonia San Sebastián en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico (01 722) 2 26 16 16 y 2 26 16 00



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ASISTENTE SOCIAL Y ADMINISTRATIVO
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA

CALLE ORDÓÑEZ COLEMAN 250 - PASADIZO DEL VENTILADOR
COL. VERT. C. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01 722) 229 42 66 EXT. 4044

Q

www.ase-est.mex

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00182/SEGEFOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00182/SEGEFOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito copia de tres convocatorias o adjudicación directa de licitación de vehículos y equipamientos para la policía. También se solicita acta de sesión del órgano colegiado que dicte fallo de adjudicación de contrato de licitación. PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

[Firma]

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX (01 722) 214 92 02, 213 00 27

[Firma]

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca de Lerdo, México; Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00182/SEGEOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

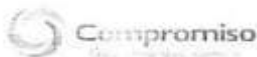
"Solicito copia de tres convocatorias o adjudicación directa de licitación de vehículos y equipamientos para la policía. También se solicita acta de sesión de órgano colegiado que dicte fallo de adjudicación de contrato de licitación. PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Secretaría de Finanzas de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Secretaría antes referida, sita en Lerdo Poniente No. 300, colonia Centro, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000, con número telefónico 01800 6969696.



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

www.ase.gob.mx

CALLE 15 DE OCTUBRE 1902-PASEO DEL VELANTE
COTACORTES TOLUCA-ESTADO DE MÉXICO C.P. 50090
TEL: 01-724 279 42 00 EXT. 4044

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00191/SEGEOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00191/SEGEOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policía.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL. (sic)".*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

17 1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO.
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX (01 775) 314 93 07-913 00 77

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca de Lerdo, México, Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00191/SEGEGOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policía."
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Secretaría de la Contraloría de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Secretaría antes referida, sita en calle Roberto Boch esquina con 1^a de Mayo No. 1731, colonia Zona Industrial, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071, con número telefónico (01 722) 2 76 00 91 y 2 75 67 00.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ALFONSO TORRES SANCHEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DESARROLLO

CALLE 28 DE OCTUBRE 550, PASEO DEL VELASQUEZ,
COL. VÉRICE, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (01 722) 2 75 62 05 EXT. 4064

www.ase.gob.mx

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00192/SEGEOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00192/SEGEOB/IP/A/2011,
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C. [REDACTED]
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública; Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policia.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL. (sic)".*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

[Firma manuscrita]
1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50100
TEL. Y FAX: (01 722) 214 92 02, 213 00 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca de Lerdo, México; Septiembre 6 de 2011

Solicitud: No. 00192/SFGFEGOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policía."

PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Secretaría de la Contraloría de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Secretaría antes referida, sita en calle Roberto Boch esquina con 1° de Mayo No. 1731, colonia Zona Industrial, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071, con número telefónico (01 722) 2 76 00 81 y 2 75 67 00.



Compromiso
Cumpliendo que siempre

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A. P. C. C. DE INDEPENDENCIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

www.sgo.gob.mx

CALLE 26 DE OCTUBRE 150, PASADIZO, VELASQUEZ,
COL. VERTICE, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50090
TEL: (01722) 279 62 00 CEX 464

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00201/SEGEOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00201/SEGEOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito copia de informe anual de la encuesta de victimización.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)".*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

[Firma manuscrita]
1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX: (01 722) 214 92 02, 214 00 27

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

No obstante, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE


Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

2/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011 - Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Toluca de Lerdo, México; Septiembre 5 de 2011

Solicitud: No. 00201/SEGGOB/IP/A/2011
Fecha: 31 de agosto de 2011

Se recibió y registró en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la siguiente Solicitud de Información:

*Solicito copia de informe anual de la encuesta de victimización.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)*.

RESPUESTA

En atención a su solicitud presentada el 31 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Agencia de Seguridad Estatal no es la instancia generadora de la información que solicita, razón por la cual se encuentra en imposibilidad de proporcionarla, correspondiendo al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia de la entidad.

Lo anterior se fortalece con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que de no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por este medio me permito informar a Usted que la instancia a quien debe solicitar la información en comento es la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, lo cual podrá hacer a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), o acudir directamente a las oficinas de la Procuraduría antes referida, sita en Avenida Morelos Oriente No. 1300, Colonia San Sebastián en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50090, con número telefónico (01 722) 2 26 16 16 y 2 26 16 00.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
REPOSICIÓN PLANTACIÓN Y CUBIERTOS

CALLE 20 DE OCTUBRE 550, PASO FIDEL VELÁSQUEZ,
COL. VERTICE, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL: (01 722) 2 29 42 00-1301 4044

www.ase.gub.mx

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00202/SEGEFOB/IP/A/2011



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00192/SEGEFOB/IP/A/2011,
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 7 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
P r e s e n t e

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*"Solicito copia del informe de la última auditoría realizada a la calidad de las investigaciones de la oficina de Asuntos Internos o similar, por terceros ajenos a la institución policía.
PETICIÓN DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL (sic)."*

RESPUESTA:

Los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, indican:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50000
TEL. Y FAX: (01 722) 214 92 02, 213 00 27

EXPEDIENTES 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Solicitud No. 00202/SEGGOB/IP/A/2011.
Toluca de Lerdo, México,
Septiembre 8 de 2011.

C.
Instituto para la Seguridad y la Democracia
P r e s e n t e

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SICOSIEM en fecha 31 de agosto de 2011, y con fundamento en el artículo treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito copia de acta constitutiva del Comité de Transparencia de la agencia policial (Agencia de Seguridad Estatal); así como el acta de la última sesión. (sic)".

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 Bis., 45, 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Control de Gestión, mismo que mediante el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), remite la respuesta a su solicitud, la cual se anexa al presente escrito.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COE. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000

1/2

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA:

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

Joaquín Gasca Salas
Titular de la Unidad de Información

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México, 02 de septiembre de 2011.

Joaquín Gasca Salas
Coordinador de Control de Gestión y
Titular de la Unidad de Información
Presente

AT'N: Lic. Nidia Jasmin Torres Mejía
Responsable de la Unidad de Información

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la solicitud de información con folio 000202/SEGEFOB/IP/A/2011, de fecha 31 de agosto de 2011, que a la letra dice:

"Solicito copia de acta constitutiva del Comité de Transparencia de la agencia policial (Agencia de Seguridad Estatal) así como el acta de la última sesión". (sic)

Al respecto informo a usted que:

1. La Agencia de Seguridad Estatal como órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno no cuenta con Comité de Transparencia.
2. En cumplimiento al Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se constituyó el Comité de la Secretaría General de Gobierno del cual anexo copia, así como del acta de la última sesión, la información se encuentra disponible para su consulta en la página de Transparencia de esta Secretaría bajo el título: "Quiénes somos" y a continuación "Comité de Información".

Me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. José Alfredo Alanís Tavira
Subdirector de Planeación y Evaluación
y Servidor Público Habilitado Titular



JAAT/EDG

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV VILLADA NO. 111, COL. CENTRO,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX 01 722 214 93 02, 311 00 22

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ACTA CONSTITUTIVA

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en el Palacio del Poder Ejecutivo, puerta 223, sito en la Av. Sebastián Lerdo de Tejada No. 300, Col. Centro, estando presentes los CC. Ing. Manuel Cadena Morales, Secretario General de Gobierno; C.P. Sergio Tejada Ramírez, Coordinador de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) y el C.P. Raúl Medina Rodríguez, Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, se procede a instalar formalmente el **COMITÉ Y UNIDAD DE INFORMACIÓN** de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 5, prevé que el derecho a la información será garantizado por el Estado:

"Artículo 5.- En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes del Estado establecen"

El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.

Los poderes públicos y los órganos autónomos transparentarán sus acciones, garantizarán el acceso a la información pública y protegerán los datos personales en los términos que señale la ley reglamentaria"

2. Que mediante decreto número 46 aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado, publicado el 30 de abril de 2004, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", se expidió la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México**, teniendo por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los Sujetos Obligados.

3. Que para la correcta ejecución y cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, es necesario instrumentar y establecer disposiciones de orden administrativo relativas a la integración y funcionamiento de las instancias de información de las diferentes Dependencias que integran la Administración Pública del Estado de México, así como las correspondientes al procedimiento de acceso a la información pública.

4. Que para el cumplimiento de lo anterior, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, dispone lo siguiente:

"Artículo 29.- En cada dependencia, organismo auxiliar y fideicomiso de la administración pública estatal y en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México se establecerá un Comité de Información, integrado por:

I. El titular de la dependencia, del organismo auxiliar o, del fideicomiso o, el servidor público que ellos mismos designen, quien presidirá el Comité;

II. El responsable o titular de la unidad de información; y

III. El titular del órgano del control interno.

El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos"

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

"Artículo 32.- Los Sujetos Obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominará Unidad de Información"

"Artículo 33.- Los Sujetos Obligados designarán a un responsable para atender la Unidad de Información, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada"

En cumplimiento de estas disposiciones legales, la Secretaría General de Gobierno, en su carácter de Sujeto Obligado, por conducto de su Titular, tiene a bien instalar formalmente el Comité de Información quedando constituido de la siguiente manera:

El Secretario General de Gobierno, Ing. Manuel Cadena Morales; quien presidirá el Comité.
El Coordinador de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Información (UIPE), C.P. Sergio Tejada Ramírez; y
El Titular de la Contraloría Interna, C.P. Raúl Medina Rodríguez.

El Subsecretario de Asuntos Jurídicos, será quien sustituya, cuando así lo requiera, al Presidente del Comité; lo anterior, considerando lo que dispone el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en su Artículo 5, que a la letra dice:

"El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Secretaría, así como su representación, corresponde originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho, podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de ley o de este reglamento, deban ser ejercidas en forma directa por él"

En relación a la Unidad de Información, al que hace alusión los Artículos 32 Y 33, será el Titular de la Coordinación de Control y de la Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPE), quien realice las funciones que dispone artículo 35 de la ley en comento.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Titular de la Unidad de Información, contará con el apoyo técnico de los Titulares de la Dirección General Jurídica y Consultiva; de la Contraloría Interna y del Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.

El Titular de la Unidad de Información, contará también, con el apoyo de los Servidores Públicos Habilitados, como lo dispone el Artículo 40 de la referida Ley, el cual señala que:

"Artículo 40.- Los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Información;

II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información;

III. Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;

IV. Proporcionar a la Unidad de Información, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de primera clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y

VII. Dar cuenta a la Unidad de Información del vencimiento de los plazos de reserva"

La lista de Servidores Públicos Habilitados será propuesta por el Titular de la UIPPE, para la aprobación del Comité de Información, conforme al Art. 34 Fracc. VI de la Ley, el próximo 30 de septiembre del año en curso.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a los siete días del mes de septiembre de dos mil cuatro, firmando al calce los que en ella intervienen:



Ing. Manuel Cadenia Morales
Secretario General de Gobierno.



C.P. Sergio Tejada Ramírez
Coordinador de Control de Gestión y
Titular de la Unidad de Información, Programación,
Presupuestación y Evaluación.



C.P. Raúl Medina Rodríguez
Contralor Interno

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

ACTA DE LA XLIV SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 21 de julio del año 2011, en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en el Palacio del Poder Ejecutivo, Avenida Lerdo de Tejada No. 300, Colonia Centro, puerta 223, se reunieron en términos de los artículos 7 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **XLIV SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, el Lic. Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Información; L.A.E. Joel Germán Martínez González, Contralor Interno e Integrante del Comité de Información; y Joaquín Gasca Salas, Coordinador de Control de Gestión y Titular de la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Avances presentados en el primer semestre de los Proyectos contenidos en el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI 2011).
4. Acuerdo que resuelve las propuestas de eliminación de las Cédulas de Bases de Datos Personales, con números de folios: CBDP810BECO031, CBDP810BECO032 y CBDP810BECO033, registradas en fecha 3 de agosto de 2010, y que corresponden a la Agencia de Seguridad Estatal.
5. Asuntos Generales.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50006

1/7

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

El Lic. Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Información, dio inicio a la XLIV SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, pasó lista a los asistentes, comprobó la presencia de los integrantes del Comité y, en consecuencia, declaró la existencia de quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Información, Joaquín Gasca Salas sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el orden del día, aprobándose por unanimidad de votos.

3. AVANCES PRESENTADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PASAI 2011).

Concluida la lectura, y en desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Información, Lic. Luis Enrique Miranda Nava instruyó al Titular de la Unidad de Información, reseñar los avances presentados al primer semestre en cada uno de los proyectos que conforman el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2011, los cuales se citan a continuación:

PASAI811ECO01.

Atención y seguimiento a solicitudes de acceso a la información pública y a datos personales:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLALBA Nº 111, CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000

2/7

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Se presenta a este Comité la carpeta que contiene el escenario de las solicitudes de información (Anexo uno). Es importante señalar que, en el primer semestre de 2011, se registraron y atendieron 152 solicitudes de información pública, y se tienen presentados 5 recursos de revisión; 2 resultaron improcedentes y 3 están pendientes por notificar. Esto significa que las respuestas a los peticionarios han sido satisfactorias, porque se han entregado con los elementos suficientes y conforme a derecho.

PASAI811ECO02.

Actualización de la información pública contenida en la Página de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno:

En el semestre que se reporta se tuvieron dos reuniones con el personal de la Unidad de Informática de la Secretaría General de Gobierno y del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, con el propósito de estructurar de una forma más moderna el diseño de la Página de Transparencia de este sector, sin tener resultados positivos, porque la plantilla ha sido incorporada para todas las Páginas de Transparencia de las dependencias del poder Ejecutivo, imposibilitando el cambio del diseño.

A fin de informarles los resultados de la evaluación que realiza la Contraloría Interna a la Página de Transparencia de este Sujeto Obligado, en fecha 13 de mayo de 2011, la Unidad de Información convocó a una reunión a los servidores públicos habilitados de la Secretaría General de Gobierno, y se acordó continuar con los trabajos para su actualización.

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, la información pública contenida en dicha Página de Transparencia, se encuentra debidamente actualizada, cumpliendo con los principios de sencillez, precisión y claridad para los particulares.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLAGÜTA NO. 11 COL. ESCARPEL
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TELE. Y FAX: (01-722) 210912-02/2113 00 27

[Firma manuscrita] 3/7

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011 Año del Caudillo Vicente Guerrero"

PASAI811ECO03.

Organización, Actualización y Control de las Bases de Datos Personales con que cuenta la Secretaría General de Gobierno:

A fin de vigilar la protección a los documentos personales con que cuenta la Secretaría General de Gobierno, en el periodo que se informa, personal de la Unidad de Información y de la Contraloría Interna, realizaron 21 visitas de verificación a las Bases de Datos Personales, teniendo resultados positivos, pues en un 90%, las 21 bases verificadas cumplen con los requisitos que establecen los lineamientos internos para su protección, custodia y resguardo.

Por otra parte, se realizó la actualización semestral de las 52 bases de datos personales con que cuenta la Secretaría General de Gobierno, y mediante oficio no. SGG/CCG/UI/056/2011, en fecha 14 de julio de 2011, se informó de dichos trabajos al Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, INFOEM.

PASAI811ECO04

Actualización de los índices de información clasificada como reservada:

En el periodo que se anuncia, la Unidad de Información de mi cargo, en coordinación con diversas unidades administrativas, inició los trabajos de clasificación de información reservada, mismos que se registraron en anteriores actas de sesión del Comité de Información, donde se aprobaron los correspondientes a la Agencia de Seguridad Estatal, la Subsecretaría de Información y Desarrollo Político y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Por lo anterior, se sigue exhortando a las demás unidades administrativas a que den a conocer a la Unidad de Información y a este Comité, sus propuestas de contenido para dichos índices, ya que es fundamental que los solicitantes conozcan las excepciones legítimas que marca la Ley para la entrega de información pública.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
3ER. PISO, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000
TEL. FAX (01 722) 214 92 62, 21 110 27

4/7

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"



Derivado de los avances informados del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2011, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO SGG/CI/034/2011.- El Comité de Información acuerda lo siguiente:
Se ordena a la Unidad de Información:

1. Dar seguimiento a las actividades para la actualización e integración en los índices de Información Clasificada como Reservada, para que en próximas fechas, se acuerden los índices de las demás unidades administrativas.
2. Continuar con las visitas de inspección a las unidades administrativas que cuenten con Base de Datos Personales registradas, e informar los resultados mediante las actas de verificación a este Comité.
3. Continuar con la actualización de los contenidos de la página de transparencia y presentar al Comité las mejoras correspondientes.
4. Presentar carpeta anual 2011, que contenga las actividades de la Unidad de Información, en cuanto a la atención de solicitudes recibidas y atendidas, e informar de los recursos de revisión.

Lo anterior con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4. ACUERDO QUE RESUELVE LAS PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN DE LAS CÉDULAS DE BASES DE DATOS PERSONALES, CON NÚMEROS DE FOLIOS: CBDP810BECO031, CBDP810BECO032 Y CBDP810BECO033, REGISTRADAS EN FECHA 3 DE AGOSTO DE 2010, Y QUE CORRESPONDEN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLALBA S/N. COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000
TELÉFONO: 01 (505) 511 1111 FAX: 01 (505) 511 1111

h b
5/7

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011

SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

El Titular de la Unidad de Información a propuesta del Servidor Público Habilitado de la Agencia de Seguridad Estatal, quien mediante diversos oficios, fechados el 27 de junio de 2011, solicitó dar de baja el registro de las Cédulas de Bases de Datos Personales, que corresponden a: Bases de Datos del Registro Nacional de Seguridad Pública; Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados; y Red Nacional de Telecomunicaciones y Servicio Telefónico de Emergencia y Denuncia Anónima, con números de folios: CBDP810BECO031, CBDP810BECO032 y CBDP810BECO033, respectivamente, por lo motivos y razones que se encuentran en el proyecto de resolución de fecha 20 de Julio de 2011 (Anexo dos), dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO SGG/CI/035/2011.- Se aprueba la eliminación de las Cédulas de Bases de Datos Personales siguientes:

1. Bases de Datos del Registro Nacional de Seguridad Pública, con número de folio: CBDP810BECO031, registrada en fecha 3 de agosto de 2010.
2. Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados, con número de folio: CBDP810BECO032, registrada en fecha 3 de agosto de 2010.
3. Red Nacional de Telecomunicaciones y Servicio Telefónico de Emergencia y Denuncia Anónima, con número de folio: CBDP810BECO033, registrada en fecha 3 de agosto de 2010.

Por estar debidamente fundada y motivada las propuestas de eliminación. Asimismo se solicita al responsable de la Unidad de Información, que realice las acciones necesarias para cumplimentar la resolución que nos ocupa, en apego a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

AV. VILLADA NO. 111, COL. CENTRO
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, C.P. 50000
TEL. Y FAX: 01 (52) 777 492 05, 213 00 27

[Firma]
14-0-67

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

5. ASUNTOS GENERALES.

- Concluir las actividades contenidas en el Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2011, e informar lo conducente en la próxima sesión del Comité de Información.
- Programar la próxima Sesión Ordinaria del Comité de Información para el mes de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la XLIV SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, siendo las 18:20 horas, procediendo a elaborar la presente acta que firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


L.A.E. JOEL GERMAN MARTÍNEZ
GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO E INTEGRANTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


JOAQUÍN GASCA SALAS
COORDINADOR DE CONTROL DE
GESTIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN


NFM

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

4) Inconforme con las respuestas emitidas por el **SUJETO OBLIGADO**, el **RECURRENTE** interpuso recursos de revisión el día catorce (14) de septiembre del año dos mil once, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Solicitud 00188/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE LA INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00190/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE LA INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00198/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00199/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00224/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00225/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00182/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **LA NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO EL ARGUMENTO QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESTÁ DIRIGIDA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00191/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE LA INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00192/SEGEGOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00201/SEGEFOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

Solicitud 00202/SEGEFOB/IP/A/2011

Acto Impugnado: **NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Sic)**

Motivos o Razones de Inconformidad: **SOLICITE INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, NO A OTRA DEPENDENCIA (Sic)**

5) Los recursos de revisión fueron remitidos a este Instituto y registrados bajo los expedientes con número 02037/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011 y 02047/INFOEM/IP/RR/2011, mismos que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez. Asimismo, se formaron los expedientes 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02043/INFOEM/IP/RR/2011 y 02048/INFOEM/IP/RR/2011, turnados a la ponencia de la Comisionada Myrna Araceli García Morón, los expedientes 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02040/INFOEM/IP/RR/2011 y 02045/INFOEM/IP/RR/2011 turnados a la ponencia del Comisionado Arcadio A. Sánchez Henkel Gomeztagle y los expedientes 02039/INFOEM/IP/RR/2011 y 02044/INFOEM/IP/RR/2011 turnados a la ponencia del Comisionado Federico Guzmán Tamayo.

6) El **SUJETO OBLIGADO** presentó informes de justificación contra los recursos de revisión interpuestos por el **RECURRENTE**, que por economía procesal se omiten insertar en este espacio.

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

7) Asimismo, por cuestiones de economía procesal se aplica la figura jurídica de la acumulación, la cual tiene como finalidad la de evitar que en asuntos en los que intervienen tanto el mismo sujeto obligado, mismo recurrente y además existe estrecha relación en las solicitudes se dicten resoluciones contradictorias, por lo que en el presente asunto resulta aplicable el numeral Once de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal, mismo que a la letra señala:

ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:

a) El solicitante y la información referida sean las mismas;

b) Las partes o los actos impugnados sean iguales:

c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo SUJETO OBLIGADO, aunque se trate de solicitudes diversas;

d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y

En cualquier otro caso que determine el Pleno.

La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes.

En estas condiciones, mediante acuerdo del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria del día veintisiete (27) de septiembre del año en curso, se aprobó la acumulación de los recursos antes señalados a favor de la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez, de tal manera que en este instrumento se resuelven de manera conjunta.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Antes de entrar al estudio de fondo del presente asunto, resulta necesario considerar que de las constancias que obran en el expediente electrónico formado en el **SICOSIEM** por motivo del presente recurso, se desprende que la solicitud de información y el recurso que nos ocupa fueron presentados por **la Persona Jurídico Colectiva denominada INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA**

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

DEMOCRACIA representada por [REDACTED], lo cual obra en los formatos de los cuales se inserta en este espacio uno de ellos para una mejor apreciación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO			
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO			
RECEPCIÓN			
Fecha (dd/mm/aaaa):	14/09/2011	Hora (hh:mm:ss):	11:45 AM
DATOS DEL SOLICITANTE			
PERSONA FÍSICA			
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)			
PERSONA MORAL			
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)		
DATOS DEL ACTO DE IMPUGNACIÓN			
ACTO IMPUGNADO			
NEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL ACTO			
Electrónica			
FECHA EN QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO (dd/mm/aaaa)			
07-09-2011			
NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD			
00188/SEGGOB/IP/A/2011			
RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD			
SOLICITE LA INFORMACIÓN A LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL NO A OTRA DEPENDENCIA			
DOCUMENTOS ANEXOS			
Poder	☐	Copia de constancia de notificación	☐
Copia de la resolución	☐	Otros (Especificar)	☐
Folio del recurso de revisión: 02037/INFOEM/IP/RR/2011			
Clave de entrega del recurso de revisión: 001882011008114557050205			

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

En atención a ello, es necesario hacer referencia a la normatividad que regula la representación legal de las personas jurídico-colectivas y lo referente al contrato de mandato, disposiciones que se encuentran contenidas en el **Código Civil del Estado de México**:

Concepto de persona jurídica colectiva

Artículo 2.9. Las personas jurídicas colectivas son las constituidas conforme a la ley, por grupos de individuos a las cuales el derecho considera como una sola entidad para ejercer derechos y asumir obligaciones.

Personas jurídicas colectivas

Artículo 2.10. Son personas jurídicas colectivas:

- I. El Estado de México, sus Municipios y sus organismos de carácter público;*
- II. Las asociaciones y las sociedades civiles;*
- III. Las asociaciones y organizaciones políticas estatales;*
- IV. Las instituciones de asistencia privada;*
- V. Las reconocidas por las leyes federales y de las demás Entidades de la República.*

Derechos ejercitados por las personas jurídicas colectivas

Artículo 2.11. Las personas jurídicas colectivas pueden ejercitar todos los derechos que sean necesarios para realizar su objeto, siempre y cuando no contravengan el interés público.

Normas que rigen y órganos representativos de la persona jurídica colectiva.

Artículo 2.12. Las personas jurídicas colectivas se rigen por las leyes correspondientes, por su acto constitutivo y por sus estatutos; actúan y se obligan por medio de los órganos que las representan.

Concepto de mandato

Artículo 7.764. El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta y a nombre del mandante, o sólo por la primera, los actos jurídicos que éste le encarga.

Formación del contrato de mandato

Artículo 7.765. El contrato de mandato se reputa perfecto por la aceptación del mandatario. El mandato que implica el ejercicio de una profesión se presume aceptado cuando es conferido a personas que ofrecen al público el ejercicio de su profesión, por el solo hecho de que no lo rehúsen dentro de los tres días siguientes.

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

La aceptación puede ser expresa o tácita. Aceptación tácita es todo acto en ejecución de un mandato.

Actos objeto del mandato

Artículo 7.766. Pueden ser objeto del mandato todos los actos lícitos para los que la ley no exige la intervención personal del interesado.

Onerosidad como regla general del mandato

Artículo 7.767. Solamente será gratuito el mandato cuando así se haya convenido expresamente.

Tiempo de duración del mandato

Artículo 7.768. El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años.

Elemento formal del mandato

Artículo 7.769. El mandato debe otorgarse:

- I. En escritura pública;*
- II. En escrito privado, firmado por el otorgante y ratificado su contenido y firma ante notario público, o ante la autoridad administrativa, cuando el mandato se otorgue para asuntos de su competencia;*
- III. En escrito privado ante dos testigos, sin ratificación de firmas.*

Mandato general y especial

Artículo 7.770.- El mandato puede ser general o especial. Son generales los contenidos en el siguiente artículo. Cualquier otro mandato tendrá el carácter de especial.

Clases de mandato general

Artículo 7.771. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”.

Elementos formales específicos

Artículo 7.772. El mandato debe otorgarse en escritura pública o en escrito privado, firmado y ratificado el contenido y la firma del otorgante ante notario o autoridades administrativas, para asuntos de su competencia cuando:

- I. Sea general;*

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

*II. El interés del negocio para el que se otorgue sea superior al equivalente a quinientas veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado, al momento de conferirse;
III. En virtud del que haya de ejecutar el mandatario, algún acto que conforme a la ley debe constar en instrumento público.*

Mandato por escrito ante dos testigos

Artículo 7.773.- El mandato podrá otorgarse por escrito ante dos testigos, sin que sea necesaria la ratificación de firmas cuando el interés del negocio para el que se confiera, no exceda de quinientas veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado, al momento de su otorgamiento.

Falta de forma del mandato

Artículo 7.774. La omisión de los requisitos establecidos en los artículos que preceden anula el mandato, y sólo deja subsistentes las obligaciones contraídas entre el tercero que haya procedido de buena fe y el mandatario, como si éste hubiere obrado en negocio propio.

De la normatividad invocada, se desprende lo siguiente:

- Las personas jurídico-colectivas deben actuar mediante representantes legales debidamente acreditados de acuerdo a los elementos formales que el Código Civil del Estado de México establece.
- Para acreditar esa representación legal se debe celebrar un contrato de mandato.
- Por lo que en el presente caso, quien se acredita como representante legal en las tres solicitudes de información así como en sus respectivos recursos de revisión es: “[REDACTED]” quien en un correcto actuar debe acreditar ser el representante legal de la que se presume es persona jurídico-colectiva **INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA**, ya que el primero así lo hace saber a este Instituto en las actuaciones que obran en el expediente electrónico formado en el **SICOSIEM**.

Si bien es cierto que en términos de la Ley de la materia no se ha plasmado expresamente la figura procesal del desechamiento, este Órgano Garante actúa guiado no sólo por la Ley de la materia, sino también por los Principios Generales del Proceso.

Y esto se justifica precisamente porque quien propone o presume la idea de representación de una persona jurídico-colectiva es la propia persona física, por lo

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

que ésta asume la responsabilidad de su dicho y con ello la carga de la representación legal.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a la naturaleza del caso y el sentido de los argumentos vertidos este Órgano Garante **estima el desechamiento del recurso**, por lo que no se entra al fondo del asunto.

Es de considerar que existen precedentes sobre este tema que lo es precisamente los recursos de revisión número 01241/INFOEM/IP/RR/2010 y 01359/INFOEM/IP/RR/2010, mismos que fueron resueltos por unanimidad de votos del Pleno en la sesión ordinaria del día trece (13) de octubre del año en curso a proyecto presentado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov y en la cuadragésima primera sesión ordinaria de trabajo celebrada el día once (11) de noviembre del año dos mil diez, presentado por la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se **DESECHA** el recurso de revisión, por no actualizarse los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKELGOMEZTAGLE, COMISIONADO; EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ CON AUSENCIA DE LOS

EXPEDIENTES: 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011,
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

COMISIONADOS ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV Y MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA.

**LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(AUSENTE)

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

(AUSENTE)

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

EXPEDIENTES 02035/INFOEM/IP/RR/2011, 02037/INFOEM/IP/RR/2011,
ACUMULADOS: 02038/INFOEM/IP/RR/2011, 02039/INFOEM/IP/RR/2011
02040/INFOEM/IP/RR/2011, 02042/INFOEM/IP/RR/2011,
02043/INFOEM/IP/RR/2011, 02044/INFOEM/IP/RR/2011,
02045/INFOEM/IP/RR/2011, 02047/INFOEM/IP/RR/2011 y
02048/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
RECURRENTE: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO